



Señor Juez:

La liquidación de costas es como sigue:

Agencias en Derecho (archivo 31)	\$9'000.000
Otros gastos	<u>-----0-----</u>
Total Costas	\$9'000.000

Son: Nueve millones de pesos moneda legal corriente.

Medellín, 1 de noviembre de 2023

Adriana Patricia Ruiz Pérez
Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, siete (7) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	Ejecutivo Singular
Demandante:	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.
Demandado:	PABLO HERNANDEZ MEJIA
Radicado:	05001310300120220027900
Decisión:	Aprueba liquidación costas

A la liquidación de costas realizada por la secretaria del Despacho, se le imparte la aprobación de conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ ALEJANDRO GÓMEZ OROZCO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

En la fecha, digitalmente generada, se notifica la providencia precedente, PERSONALMENTE con su remisión (Ley 2213 de 2022) o por ESTADOS ELECTRÓNICOS (C.G.P.), cuyo número de estado y contenido de la actuación, inclusive para efectos de constatar su autenticidad, hallará alojado en el Micrositio asignado a este Juzgado por la Rama Judicial, en la fecha y con el radicado correspondiente, en la siguiente dirección: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-medellin/105>.

Adriana Patricia Ruiz Pérez
Secretaria

A.R.